



En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de diciembre de 2015 a las 10:00 horas, se reúnen en la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro y con la presencia de la Asesora Legal Dra. María Candela SEQUEIROS, por una parte; la Sra. Ministra de Educación y Derechos Humanos Lic. Mónica SILVA, el Secretario de Educación Prof. Juan Carlos URIARTE, el Vocal Gubernamental Prof. Omar RIBODINO, la Coordinadora General Departamento de Salud en la Escuela Sra. Ana Lía SORIANO, el Vocal Gubernamental Prof. Fernando LÓPEZ y por la otra parte la representación sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro -UnTER-, representado por el Secretario General UnTER, Prof. César Mario FLORIANI, Secretario Gremial y de Organización, Prof. Paolo ETCHEPAREBORDA, la Secretaria de Prensa, comunicación y cultura; la prof. María Inés HERNÁNDEZ y el Vocal Gremial C.P.E. prof. Orlando SOLARO, Secretario Adjunto Prof Marcelo Nervi y la Secretaria de Salud en la Escuela Marcela Medina

Abierto el acto por la funcionaria actuante, se agradece la presencia de las partes y se hace saber que el Secretario de Trabajo lamenta no estar presente en esta oportunidad, cediéndose la palabra a los presentes.

El Secretario General de Unter toma la palabra para comunicar las resoluciones del Congreso General Extraordinario N° CCCXVI del 4 de diciembre de 2015 en Las Grutas y temas pendientes de resolución que hacen a las condiciones edilicias, laborales y salariales:

1° Una recomposición salarial del 30 % para el salario de bolsillo al primer trimestre del 2016 que impacte desde diciembre del presente año y que incremente el valor índice dando continuidad a la aplicación del nomenclador docente. Reabrir la paritaria de manera inmediata en caso de que el proceso inflacionario o la paritaria nacional supere dicho porcentaje.

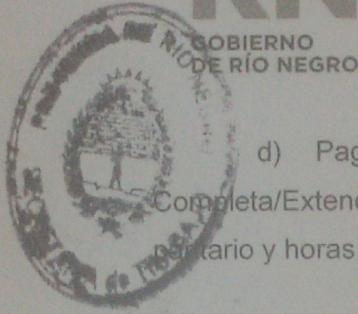
2° a) Actualización de la movilidad docente.

b) Pago de la diferencia en las incorrectas liquidaciones en los cargos de Secretarios/as y Bibliotecarios de IFDC desde julio 2014 a julio 2015.

c) Pago retroactivo al mes de octubre de la corrección de los puntos en los cargos de Directores/as de 2° y 3° categoría como se hizo con los directores de 1° cat.

MARÍA CANDELA SEQUEIROS
ASESORA LEGAL
SECRETARÍA DE TRABAJO

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



d) Pago de diferencia de sueldo básico de directores/as de Jornada Completa/Extendida de los meses de julio, agosto y septiembre mal liquidados según acuerdo paritario y horas institucionales de distintos secundarios.

e) Pago de los descuentos indebidos en marzo/abril 2014 de cros/as docentes de la Escuela N° 103 de Mallín Ahogado (Bolsón) descuentos realizado mientras el conflicto se encontraba judicializado por la comunidad educativa, los docentes cumpliendo funciones donde el ministerio autorizó inclusive se aplicó a trabajadores/as de la educación que se encontraban en uso de licencia. Cabe aclarar que al día de la fecha no se completaron los trabajos de mantenimiento requeridos por la justicia para garantizar las correctas condiciones de funcionamiento.

f) Que la provincia absorba el descuento del impuesto de las ganancias en trabajadores/as activos y jubilados/as hasta tanto se elimine este concepto en los haberes.

3° Exigimos el normal funcionamiento de los edificios escolares para el ciclo lectivo 2016, en cuanto al mantenimiento edilicio, ampliaciones, nuevas construcciones y con la cantidad de porteros necesarios, en este sentido se amplía el informe entregado el día de ayer con las situaciones de los Consejos Zonales AVO y AVC, como así también la situación de la Escuela JC N° 22 de Pilquiniyeo que no pudo finalizar las clases por problemas edilicios. En este acto, se hace entrega de: un Informe de situación de Escuela N° 22 de Pilquiniyeo en 01 fs. útil, y de un informe de establecimientos de la Zona AVO en 02 fs. útiles. Asimismo, la Gremial informa que le ha llegado una información de los establecimientos: CEM 10 Escuela Ñorquinco, donde se fija audiencia para el 17/12/15 a las 10 hs, para fijar plazo del plan de trabajo. El Ministerio toma nota de esto.

4° Suspensión de la aplicación de la Resolución N° 1930/15 sobre los estudios preocupacionales y apto psicofísico, ya que no se ha garantizado desde Salud Pública la realización de los estudios correspondientes como así también conseguir los turnos necesarios en la Juntas Médicas Regionales, que se le dé efectivo cumplimiento al Art 10° de la resolución cuestionada; en este acto, la Gremial hace entrega al Ministerio de una nota en 3 fs. útiles, con planteos respecto a la materia. Derogación de la Resolución N° 2622/15 sobre certificados de antecedentes y de reincidencia ya que entendemos que hay otros mecanismos para el cumplimiento de la ley N° 4448/09 de delitos sexuales.



5° Se reitera el pedido de Derogación del Decreto N° 652/12 sobre suspensión de clases, compromiso asumido por el Gobernador el 14 de mayo de 2015.

6° Se comunica la aprobación del Reglamento de Mediación y Disciplina Docente elaborado en forma conjunta con las autoridades del Ministerio de Educación, y que dicho reglamento se debe aplicar en el 2016 y que todos los sumarios pendientes se ajusten a esta nueva norma. Se requiere la designación de dos instructores sumariantes con sus respectivas Secretarías para dar cobertura a las distintas regiones de la provincia, particularmente la zona de Valle Medio y Línea Sur. En este acto, la gremial hace entrega a la Ministra de Educación y Derechos Humanos Lic. Mónica SILVA y a este organismo para ser agregada al Expediente, anteproyecto trabajado entre el Ministerio y Unter, y aprobado por el Congreso de la Organización Gremial, en 29 fojas útiles.

7° Problemática que ocasiona la venta de cursos que flexibiliza y mercantiliza la capacitación docente

8° Se requiere formalizar el acuerdo sobre la conformación de la comisión para trabajar la organización de Educación Especial / Escuelas Laborales y de la Comisión de Educación Inicial con las respectivas licencias gremiales.

9° Se exige el pleno funcionamiento de los Consejos Zonales de Educación previstos en la Ley N° 4819/12 con la participación de todos sus representantes elegidos democráticamente. Determinar la Elección del Vocal Padre/madre ya que el día 9 de diciembre se le vence su mandato.

10° Proyectos Curriculares y estructuras de cargos en los distintos Niveles y modalidades para el 2016 que permitan lograr los consensos de los y las docentes para mejorar la calidad educativa de estudiantes.

11° Se requiere reprogramar las asambleas de homologación de las Escuelas Técnicas donde el día 15 de diciembre no la pudieron realizar por falta de garantías edilicias, cambios de turno que implican pérdida de puestos de trabajo o falta de definir la modalidad, dicha asamblea deberá realizarse antes de la asamblea de interinados y suplencias de los días 22 y 23 de febrero.

[Handwritten signatures]
Bra. María Candela Sequeiros
ASESORÍA LEGAL
SECRETARÍA DE TRABAJO



12° Se pide la intervención de la Secretaria de Trabajo ante el inicio de sumarios de cras de todos los Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico de Allen que reclamaron por condiciones edilicias dignas y reactivar los sumarios por acciones políticas llevadas adelante en el conflicto docente del 2009. En este último caso se realizó una denuncia penal por parte de la patronal resultando sobreseidas por la justicia se entrega constancia. Este accionar es una clara actitud de deslealtad patronal, persecutoria tendiente al disciplinamiento, por lo que la gremial reitera el pedido de nulidad y archivo de dichas actuaciones y se reserva el derecho de iniciar acciones legales en caso de continuar con este accionar.

13° Revocar el acuerdo paritario de la Resolución N° 146/94 Art. 27° sobre el descuento directo del porcentaje del aporte a CTERA directamente por parte del Ministerio de Educación, lo que es responsabilidad y potestad del Sindicato y no de la Patronal.

14° Realizar las tramitaciones necesarias y suficientes para la construcción de Viviendas docentes para afiliados/as a Unter en distintas localidades de la Provincia según acta acuerdo firmada por el Gobernador. Se reitera la solicitud realizada sobre conformar un fondo para viviendas docentes del 2 % del presupuesto educativo.

15° Se reitera el pedido del reconocimiento del FONID de los cargos con representación docente en el CPE durante el año 2009.

✓ En este acto la Gremial hace entrega al Ministerio de Educación, quien en este acto recibe, notas de pedido de no cierre de un cargo de maestro de grado de la escuela N° 295 y el pedido de recategorización de la Escuela N° 202 de San Carlos de Bariloche, las cuales no se incorporan al expediente por no ser parte integrante de la paritaria.

Haciendo uso de la palabra el Ministerio de Educación, realiza un informe de las primeras definiciones dadas a conocer por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Asimismo, ante los requerimientos efectuados por la gremial, la representación Ministerial manifiesta:

1° Respecto del pedido de recomposición salarial: dada la reciente asunción del Gobierno nacional y la falta de definiciones en el plano económico, es perentorio postergar ofrecimientos salariales hasta el mes de febrero.

[Signature]
Dra. María Candela Sequeros
ASESORÍA LEGAL
SECRETARÍA DE TRABAJO

[Multiple signatures]



2° a) Respecto a la actualización de la movilidad, la representación ministerial accede a la actualización de dicho valor, al importe actual de la nafta súper en Viedma: \$10,45, actualizándose a dicho importe con la movilidad del mes de diciembre; solicitando a su vez que se efectúe en forma conjunta una revisión de los criterios para el otorgamiento de dicha movilidad.

b) Respecto del pago de la diferencia en las incorrectas liquidaciones en los cargos de Secretarios/as y Bibliotecarios de IFDC, el Ministerio se compromete a revisar las diferencias y en caso de existencia de las mismas, serán abonadas.

c) Respecto al pago retroactivo de Directores/as de 2° y 3° categoría, el Ministerio se compromete a hacer efectivo el mismo a partir del mes de Febrero de 2016.

d) Respecto del pago de los descuentos indebidos en marzo/abril 2014 de cros/as docentes de la Escuela N° 103 de Mallín Ahogado (El Bolsón), el Ministerio se compromete a analizar caso por caso.

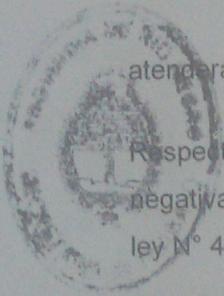
e) Respecto al Impuesto a las Ganancias, el Ministerio informa que esperara las definiciones del Gobierno Nacional.-

3° Respecto al normal funcionamiento de los edificios escolares, la representación Ministerial manifiesta que se continúa trabajando a través de convenios con los Municipios y a través de licitaciones de obras de mantenimientos, habiéndose avanzado en la constitución de una comisión mixta entre Delegados de Salud del Gremio y referentes técnicos y de infraestructura de los Consejos Escolares, para recorrer los establecimientos y generar informes conjuntos.-

4° Respecto a este punto, el Ministerio responde que no accede a la suspensión debido a que es muy importante la aplicación de la Resolución N° 1930/15, para tener previsiones respecto a la salud de quienes ingresan a la docencia. A su vez informa que garantizará el acceso para los aspirantes del año 2016 a estos exámenes a través de prestadoras de salud contratadas al efecto. Asimismo se compromete a entregar a la Gremial y a las Coordinaciones de los Consejos Regionales y a las Supervisiones, un cronograma de trabajo de cómo las prestadoras de salud realizarán los exámenes preocupacionales gratuitos en las distintas regiones.- En este acto se entrega un listado de los referentes que en cada consejo escolar

Dra. *[Signature]* Cecilia Sequeiros
SECRETARÍA LEGAL
DE TRABAJO
SF

[Multiple handwritten signatures in blue ink]



atenderán consultas pertinentes.-

Respecto a la derogación de la Resolución N° 2622/15, el Ministerio mantiene su postura negativa, hasta tanto se presenten y sean viables otros mecanismos para el cumplimiento de la ley N° 4448/09.

5° El Ministerio acuerda en la derogación del Decreto N° 652/12, para lo cual ambas partes se comprometen a seguir trabajando el protocolo hasta lograr un acuerdo.-

6° Con respecto al Reglamento de Mediación y Disciplina Docente 2015, la representación Ministerial recibe con beneplácito el borrador y se compromete a darle tratamiento en el CPE.-

7° Respecto de las capacitaciones, el Ministerio está de acuerdo en no fomentar la mercantilización de las mismas, comprometiéndose a revisar la Resolución 2005/08 en forma conjunta con la organización gremial en pos de evitar que se lucre con la formación de los docentes.-

8° Respecto a la Comisión de Educación Especial, Escuelas Laborales y de Educación Inicial, el Ministerio acuerda en la conformación de las mismas, y expresa que sería importante su funcionamiento hasta el mes de junio.-

9° Respecto al funcionamiento de los Consejos Zonales de Educación, el Ministerio acuerda con lo planteado y expresa que se ha reunido con la comisión de educación de la Legislatura para tratar la Reglamentación tanto de la elección del Vocal madre/padre como de los miembros de los Consejos Zonales.-

10° Respecto al Proyecto Curricular de Nivel Medio, el Ministerio expresa que está de acuerdo en llevar el proceso de trabajo conjunto hasta junio de 2016, momento en que deberá entregarse el documento curricular.-

11° Respecto a la reprogramación de las asambleas de homologación de las Escuelas Técnicas (CET 1, CET 9 y CET 17), la representación ministerial manifiesta que se reprogramaran para el mes de febrero analizando cada situación en particular.-

12° Respecto a los sumarios, la representación Ministerial manifiesta que teniendo en

Ura. Ing. María Candelaria Sequeros
ASESORÍA LEGAL
SECRETARÍA



En cuenta el sobreseimiento dictado por la justicia, se solicitará la rápida finalización de la instrucción para el cierre de estas actuaciones. En relación a las vinculadas con el equipo técnico de las Supervisiones, hechos ocurridos en el mes de octubre de 2015, la representación Ministerial ratifica la continuidad de las actuaciones.-

En este sentido, la Gremial reitera el pedido de intervención de la Secretaría de Trabajo, para efectuar un relevamiento de las condiciones trabajo de los equipos técnicos que se desempeñan utilizando como sede en el CET 8 y la Escuela 222.-

13° Respecto al pedido de revocar el acuerdo paritario de la Resolución N° 146/94 Art. 27°, el Ministerio expresa que no accede a la petición efectuada por la Gremial

14° Respecto al tema viviendas docentes, el Ministerio expresa que se realizó la constatación con el que el IPPV de la planificación prevista para viviendas docentes de toda la provincia, haciéndose entrega de un listado de viviendas en 01 fs. útil.-

También se manifiesta que se han iniciado consultas para analizar la viabilidad de que existan fondos específicos para vivienda docente.-

15° Respecto al pedido del reconocimiento del FONID de los cargos con representación docente en el CPE durante el año 2009, el Ministerio se compromete a efectuar un análisis de la situación y dar una respuesta a la brevedad.-

En este acto la Gremial aprovecha la oportunidad para hacer llegar al Ministerio inquietudes de diversos temas entre los que surge, un tema especial de la localidad de Conesa: construcción de dos salas para el Jardín N° 22 y el nombramiento de personal Técnico para el CEM 59; el pedido de informe sobre donde van a funcionar las salas de jardín que faltan en la localidad de Catriel ante el incremento de la matrícula; plantea mayor presencia del ETAP en la localidad de Cuy.-

La Gremial manifiesta que, ante la falta de una respuesta satisfactoria al planteo salarial, deja expresada la alta preocupación en función a la pérdida del poder adquisitivo, por lo que en estas condiciones se pone en riesgo el normal inicio del ciclo lectivo, por lo que se requiere un llamado a pronta paritaria.-

Dra. María Carolina Soler
Asesora Legal
SECRETARÍA DE TRABAJO



No siendo para más, a las 16:10 horas se da por finalizado el presente acto firmando las partes
tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto por ante mí, funcionario actuante que
certifico -

[Handwritten signatures in blue and black ink, including a large signature in the center and several others around it.]

GOBIERNO
DE RIO NEGRO

Dra. María Cándida Sequeros
ABOGADA LEGAL
SECRETARÍA DE TRABAJO